



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
FRENTE DE MOVIMIENTO

73 AGO 2024

Recibido 956 Hs.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, 54584 C.D.

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 – Declárese “Capital Provincial del Águila Coronada”, a la localidad de Tostado, Departamento 9 de Julio.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CELIA ISABEL ARENA
DIPUTADA PROVINCIAL

MARCOS CORACH
DIPUTADO PROVINCIAL

SONIA MARTORANO
DIPUTADA PROVINCIAL

WALTER AGOSTO
DIPUTADO PROVINCIAL

LUCILA DE PONTI
DIPUTADA PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El Águila Coronada (*Buteo coronatus*), también conocida como águila del Chaco, es un Monumento Natural Provincial declarado por Ley N° 14.134 en el año 2022. Es una especie de ave en peligro de extinción que habita el Espinal, el Chaco y los Bajos Submeridionales en nuestra provincia. Es la más grande de la familia de las águilas. La hembra mide de 80 a 85 cm y el macho de 75 a 79 cm de altura. Cuando se encuentran posando, con sus alas desplegadas puede alcanzar una longitud de 1,80 metros, es de color grisáceo, posee largas y anchas alas, una cresta pronunciada, ojos penetrantes y cola corta.

Para su protección, con el objetivo de posibilitar la recuperación poblacional de esta especie, se ha vedado total y permanente su caza y rige una prohibición absoluta de su captura por cualquier medio, acosamiento, persecución, tenencia, tránsito, transporte y comercialización de ejemplares de estas especies, vivos o muertos, productos, subproductos y derivados.

No obstante, mediante autorización expresa de la Autoridad de Aplicación se pueden realizar actividades científicas, tareas de investigación, difusión, concientización y educación ambiental en todo lugar donde se considere oportuno para el conocimiento y conservación de la especie mencionada.

Bajo esta premisa, en la localidad de Tostado se han desarrollado diversos estudios y campañas al respecto, entre ellos el trabajo que realiza el Centro para el Estudio y Conservación de las Aves Rapaces en Argentina (CECARA) de la Universidad Nacional de La Pampa, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y Aves Argentinas – BirdLife bajo la dirección del Dr. José Hernán Sarasola; el cual tiene un impacto positivo en toda la fauna autóctona local y de la provincia de Santa Fe.

Es importante destacar que de acuerdo con los estudios realizados por el Dr. Sarasola y su equipo, la amenaza para el Águila no es sólo la caza ilegal producto



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

del desconocimiento sobre su alimentación, sino también la electrocución en tendidos eléctricos y el ahogamiento en tanques de agua, sumando entre estos tres factores la mortalidad del 70% de las águilas juveniles, llegando a la edad de adultos sólo el 30% restante.

A su vez, se destacan en los escritos diversas acciones de conservación promovidas y un dato de vital importancia para una provincia productiva como la nuestra: el Águila Coronada en particular no se alimenta de ganado, ni de aves de corral.

Cabe destacar que, en el ámbito de la conservación existen especies de animales denominadas Paraguas, Claves o Banderas, las cuales, según sus características y desarrollo de vida, resultan determinantes para guardar y/o mantener el equilibrio del ecosistema, ya que el desarrollo de estrategias de conservación para estas, tienen como efecto la preservación del ecosistema en su conjunto. Es decir que, al conservar al Águila Coronada, también se vela por el Cardenal Amarillo y aves comunes como, Chimangos, Horneros, Jilgueros; mamíferos amenazados como el Aguara Guazú, Gato Montés, así mismo el Armadillo y Comadreja Overa, y reptiles como la Iguana Overa, Culebras entre muchos más.

Un trabajo publicado en la revista científica *Natura Neotropicalis* da cuenta que es posible que la población de Águilas Coronadas de Santa Fe se haya retraído en su distribución geográfica. En ese sentido el área Zoología de Vertebrados del Museo Ameghino realizó un aporte al conocimiento del estado de conservación del águila coronada en la provincia de Santa Fe. A nivel global, el Chaco Santafesino fue considerado como un área de importancia para la conservación de esta especie, ya que allí podría subsistir una buena población de águilas.

El mencionado trabajo tuvo por objetivos determinar la distribución actual, dar a conocer aspectos de la historia natural y evaluar amenazas que la afectarían para presentar un diagnóstico de conservación de la especie. Se obtuvieron registros recorriendo 14.356 kilómetros por rutas y prospecciones por campos entre los años



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1997 y 2009, de la revisión bibliográfica y colecciones de museos. Además, se recopiló información de historia natural, se entrevistaron a pobladores rurales y se evaluaron las amenazas que enfrentaría el águila coronada. Con 113 registros se trazó un mapa de distribución histórica (hasta el año 1992) y uno más actual (1993 al 2009), y se encontró que estas águilas habrían sufrido una retracción en la dispersión en el orden del 36%, muy similar al grado de disminución del bosque del Espinal.

La historia de la ciudad de Tostado como referencia para el águila coronada en la provincia de Santa Fe es de larga data. Los primeros y más antiguos especímenes de esta especie que fueran depositados en museos provinciales y nacionales se referencian en zonas cercanas a dicha ciudad. En éstos se incluyen los depositados en el Museo Colegio San José de la ciudad de Esperanza y colectados por el naturalista Andres Gjai en 1930, indicando que ambos ejemplares fueron colectados 45 km al norte de la ciudad de Tostado. De la misma manera, uno de los ejemplares depositados en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" en la ciudad de Buenos Aires y colectado por el mismo Andrés Gjai, esta vez en 1945, también indica la Estancia El Orden, cercana a la ciudad de Tostado, como el lugar de origen y procedencia del ejemplar. El mismo naturalista reporta en 1952 los dos primeros registros de nidos para la especie en toda su área de distribución (Gjai 1952), y también ubicados en la zona rural cercana a Tostado. Estos nidos, cada uno de ellos con un pichón, estaban ubicados sobre nidos de cotorra.

Más recientemente, en los albores del nuevo milenio, el trabajo de recopilación de reportes de águila coronada para el período 1981-2000 realizado por Bellocq y col. (2002), y el que determinó las áreas prioritarias para la conservación de la especie mencionadas anteriormente, mostró la importancia de la región centro-norte de Santa Fe en este sentido. El área indicada para la provincia de Santa Fe que delimita los registros que estos autores colectaron tiene su epicentro a la ciudad de Tostado.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En la provincia de Santa Fe, los registros de nidos de la especie se limitaban a los mencionados por Giai a mediados del siglo XX y los sitios potenciales colectados por Pautasso y Fandiño (2013). A partir del año 2021 el Centro para el Estudio y Conservación de las Aves Rapaces en Argentina (CECARA) de la Universidad Nacional de La Pampa comienzan a desarrollar el proyecto "Ecología y Conservación del Águila Coronada" en la provincia de Santa Fe, tomando como referencia a la zona aledaña a la ciudad de Tostado para la búsqueda de individuos y de territorios reproductivos.

Como resultado de estas tareas, se anillaron pichones de águila coronada y se monitorearon sus nidos, actividades realizadas en conjunto con los pobladores y productores locales. Estas actividades generaron una gran motivación y concientización en la comunidad local, incluyendo entre estos a numerosos centros educativos rurales, sus alumnos y directivos, la cual se vio plasmada en la realización de distintas actividades y la declaración del proyecto como de Interés Municipal y Científico por Decreto Municipal N° 084/2023 de la Municipalidad de Tostado.

Por los motivos expuestos, y dada la importancia que esta especie tiene en la ciudad de Tostado, es que solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de ley, declarando a esta localidad como "Capital Provincial del Águila Coronada".

**CELIA ISABEL ARENA
DIPUTADA PROVINCIAL**

**MARCOS CORACH
DIPUTADO PROVINCIAL**

**SONIA MARTORANO
DIPUTADA PROVINCIAL**

**WALTER AGOSTO
DIPUTADO PROVINCIAL**

**LUCILA DE PONTI
DIPUTADA PROVINCIAL**